

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2014.** 

ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con dos escritos de Rolfi González Rodríguez, delegado del Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos; depositado el primer documento el doce de agosto de este año, en la oficina de correos de la localidad, recibido el trece siguiente, y el segundo, recibido el catorce del propio mes y año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **48654** y **48989**, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, a dieciocho de agosto de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos los escritos de cuenta de Rolfi Rodríguez, delegado del Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, cuya personalida tiene reconocida en autos; y con fundamento en los artículos 4°, párrafo tercero, 5°, 8°, 11, párrafo segundo, la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de supletoria, enterminos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene al promovente dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veinticinco de julio del año en curso, al señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, asimismo, se tienen por designados como autorizados para tales efectos a las personas que menciona en sus dos escritos; sin que circunstancia de que el promovente haya direccionado uno de sus escritos al incidente de suspensión, dado que en ese cuaderno no se le requirió la designación de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y, en todo caso, las autorizaciones correspondientes rigen para el expediente principal y su incidente de suspensión.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

